

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0068/12/23

Oficio N°: MICH/GA/04/5499/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de diciembre de 2023

EJIDO OPOPEO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Diciembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6373/2016 de fecha 08 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 218.145 Metros cúbicos	18	8725	8742	26755994	26756011
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 48.533 Metros cúbicos	4	8743	8746	26756012	26756015
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 409.366 Metros cúbicos	34	8747	8780	26756016	26756049
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 436.290 Metros cúbicos	36	8781	8816	26756050	26756085
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 48.533 Metros cúbicos	4	8817	8820	26756086	26756089
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 900.606 Metros cúbicos	75	8821	8895	26756090	26756164
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 1,527.014 Metros cúbicos	127	8896	9022	26756165	26756291
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 388.262 Metros cúbicos	32	9023	9054	26756292	26756323
Ejido Opopeo, Salvador Escalante, P-16-079-OPO-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,783.690 Metros cúbicos	230	9055	9284	26756324	26756553

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Recibí, Formatos y Oficio

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels.; www.gob.mx/semarnat



15-12-2023
+ la leticia Arevalo Cua



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0068/12/23

Oficio N°: MICH/GA/04/5499/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 11 de diciembre de 2023

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/HMAP/MLPNO

